



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
Reg. 086-JJ/F. N° 14
23.03.2010

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 20.022, A FIN DE ESTABLECER UN NUEVO PLAZO PARA EL CIERRE DE TRIBUNALES DEL TRABAJO QUE INDICA Mensaje N° 17 - 358

1. El proyecto de ley, tiene como objetivo la fijación de un nuevo plazo para el cierre de determinados tribunales del trabajo pertenecientes al antiguo sistema, extendiendo el plazo original de 18 meses desde la entrada en vigencia del sistema en la respectiva región, a 30 meses.

Lo anterior, permitirá que dichos tribunales asuman de manera adecuada la carga de trabajo que aún mantienen, evitando el recargo en los nuevos tribunales laborales y de cobranza laboral y previsional.

2. El proyecto de ley consta de dos artículos, el primero mantiene el plazo de 18 meses como regla general para la supresión de tribunales del trabajo, excepto para los siguientes casos: Antofagasta, La Serena y Rancagua; un tribunal de Valparaíso y otro de Concepción, cuyas supresiones se llevarán a cabo 30 meses después de la entrada en vigencia de la ley 20.022 en la respectiva región. En los casos de Valparaíso y Concepción, las respectivas Cortes de Apelaciones determinarán qué tribunal será suprimido en cada uno de los plazos.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
Reg. 086-JJ/I.F. N° 14
23.03.2010

El segundo artículo se refiere al financiamiento del gasto que implicará el proyecto.

3. El mayor gasto que represente la aplicación de la ley se financiará con cargo a reasignaciones de la partida presupuestaria Poder Judicial.

